



H. AYUNTAMIENTO  
HUAYACOCOTLA, VERACRUZ  
2022 - 2025



Artículo 16 de la Ley Numero 875 de Transparencia y Accesos la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

### INCISO I

**El procedimiento para realizar una detención por parte del cuerpo policial municipal es el siguiente:**

Primero se recibe una llamada telefónica por parte de la ciudadanía, solicitando apoyo con elemento de la policía municipal dando a conocer que se está alterando el orden público, o se está cometiendo algún delito, por lo que de inmediato se atiende el llamado acudiendo al lugar directamente y mediante comando verbales se les hace la invitación a que se controlen y procedan a retirarse del lugar, en caso contrario a que no accedan a retirarse y a ponerse violentos, se procede a intervenirlos donde primero se les lee la cartilla de sus derechos y trasladarlos a la comandancia municipal para después ser certificados mediante certificado médico y posteriormente internarlos en la preventiva municipal, haciéndoles mención que estarán detenidos por un máximo de 36 horas o en su caso pagar la multa correspondiente por la falta cometida y poder dejarlos en libertad pero antes se tiene que realizar servicio comunitario, esto con el fin de tener una oportunidad perfecta para acércate a la comunidad en la que vive.

